

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 30/2006, de 16 de marzo de 2006, por el que se crea en la Universidad de Cantabria el Instituto de Investigación de Hidráulica Ambiental.

El artículo 149.1.30 de la Constitución Española atribuye a las Comunidades Autónomas el ejercicio de la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las Leyes Orgánicas que han desarrollado el ejercicio de este derecho fundamental. Así mismo, el artículo 148.1.17 de la Constitución Española establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en el fomento de la investigación.

El artículo 28 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/81 atribuye a esta Comunidad las competencias mencionadas en el párrafo anterior sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30ª y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Por Real Decreto 1.382/1996, de 7 de junio, se produce el traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Universidades, indicando que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones y competencias derivadas de su Estatuto de Autonomía (...) y, en particular, las siguientes:

a) La creación, supresión, adscripción e integración, según corresponda, de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Institutos Universitarios, Colegios Universitarios, Colegios Mayores, así como aquellos otros centros universitarios cuya creación no corresponda a la Universidad.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala en el artículo 10.3, en relación con el artículo 8.2, que la creación y supresión de los Institutos Universitarios será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, bien a propuesta del Consejo Social, o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, y, en todo caso, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad. De lo anterior será informado el Consejo de Coordinación Universitaria.

Conforme a lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, en relación con el artículo 4.1.c) de la Ley 10/98 del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, el Pleno del Consejo Social, en sesión del día 2 de diciembre de 2005, a iniciativa del Consejo de Gobierno de la Universidad,

acordó proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la creación del Instituto Universitario de Investigación denominado "Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria", de carácter mixto, entre la Universidad de Cantabria y la "Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria".

Se acompaña la memoria establecida en el artículo 70.3 de los citados Estatutos, que incluye, entre otros aspectos, la denominación del Instituto, justificación de su conveniencia, fines, ámbito de funciones, previsión de actividades, organización, financiación y personal estimado para su puesta en marcha.

Además de lo anterior, el Artículo 72 señala que la creación de un Instituto Mixto requiere el oportuno Convenio con las otras entidades participes, para lo cual la Universidad de Cantabria deberá formalizar el mismo con la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria.

En su virtud, cumplidos los anteriores trámites, a propuesta de la Consejera de Educación, vista la propuesta del Consejo Social de la Universidad de Cantabria y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en su reunión del día 16 de marzo de 2006.

DISPONGO

Artículo primero.- Se crea en la Universidad de Cantabria, el Instituto Universitario de Investigación de carácter mixto, denominado "Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria", dedicado a la investigación de la problemática del agua, en sus apartados de investigación básica y aplicada, y al desarrollo de procedimientos de gestión integrada de los ecosistemas acuáticos, así como a proporcionar el asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia y la formación de investigadores.

Artículo segundo.- En todo caso, la creación del instituto a que se refiere el presente Decreto queda condicionado a la efectiva formalización del convenio anteriormente mencionado, decayendo en sus efectos en el caso de no proceder a su formalización antes de 12 meses contados a partir de la publicación de este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto será de aplicación al día siguiente de su publicación.

Santander, 16 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos
06/3701

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden PRE/19/2006, de 27 de marzo, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo E-1.

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo E-1, convocado por la Orden PRE/109/2005, de 23 de noviembre, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 229, de 30 de noviembre

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Sexta de la citada Orden PRE/109/2005 de 23 de noviembre.

Tercero.- La publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante el consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 27 de marzo de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

AYUDANTE DE OFICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
802	AYUDANTE DE OFICIOS (T, F, N)	MEDIO AMBIENTE	MARGARITA CIMIANO ARGUMOSA
3657	AYUDANTE DE OFICIOS (T, F, N)	MEDIO AMBIENTE	JUAN MARIA ZULUAGA GONZÁLEZ
2287	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA) (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL) (ED)	RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	DESIERTO
3265	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA)	EDUCACION	DESIERTO
6209	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA) (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL) (T, F)	EDUCACION	DESIERTO
6210	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA) (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL) (T, F)	EDUCACION	DESIERTO
4493	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA) (T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4494	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA) (T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4570	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA) (T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

T: Turnos.
F: Festivos.
N: Nocturno.
ED: Especial Dedicación.

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2298	EMPLEADO SERVICIOS (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL)(ED)	RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	MARÍA FE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
2317	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED)	RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	DESIERTO
2318	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED)	RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	DESIERTO
126	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
354	EMPLEADO DE SERVICIOS	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DESIERTO
6032	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	PILAR DEL RIO MARTINEZ

6035	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	FELICIDAD PILAR CRESPO SETIÉN
6052	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	INÉS MANEIRO GARCÍA
6066	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	MARÍA REMEDIOS TAJO RODRIGUEZ
6073	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6074	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6112	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6188	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
2260	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DIONISIA ALBA BENITO
2262	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
2290	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
2312	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6249	EMPLEADO DE SERVICIOS (T, F)	EDUCACION	DESIERTO
6251	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6265	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6276	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6279	EMPLEADO SERVICIOS (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL)(F)	EDUCACION	DESIERTO
6280	EMPLEADO SERVICIOS (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL)(F)	EDUCACION	DESIERTO
6281	EMPLEADO SERVICIOS (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL)(F)	EDUCACION	DESIERTO
6322	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6325	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6354	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6396	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
6405	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACION	DESIERTO
4507	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4508	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4511	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4515	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4521	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4533	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4534	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4535	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4536	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4538	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

8312	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
8313	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
8314	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4586	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4591	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4598	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4602	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4607	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6864	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6867	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6868	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3236	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	JAVIER RIANCHO LÓPEZ
3244	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	MARIA JOSE ABAJAS TAGLE
3415	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	RAFAEL SAIZ RINCÓN
3293	EMPLEADO DE SERVICIOS	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DOLORES AMATE HERNANDO
3439	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

T: Turnos.

F: Festivos.

(ED): Especial Dedicación.

PEÓN ESPECIALIZADO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2291	PEÓN ESPECIALIZADO(INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL)(ED)	RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	SANTIAGO BOLLADA DÍAZ-VEGA

(ED): Especial Dedicación

PRÁCTICO ESPECIALIZADO CAMINERO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
574	PRACTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	CIPRIANO RUIZ SIERRA
580	PRACTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	MARÍA ROSA ALLENDE BRIZ
598	PRACTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	SANTIAGO MANTECÓN TRUEBA
599	PRACTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	JOSÉ FRANCISCO JÁUREGUI GARCÍA
634	PRACTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
646	PRACTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	IGNACIO CANO CANO
653	PRACTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	JULIÁN CIFRIÁN PÉREZ

(ED): Especial Dedicación

PRÁCTICO ESPECIALIZADO FORESTAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1446	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO
1477	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO
1481	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO
1567	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO
1568	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO
1577	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO
1625	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO
1629	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO
1633	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	TOMÁS REVUELTA PELAYO
1639	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO
1649	PRACTICO ESPECIALIZADO FORESTAL (ED)	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO

(ED): Especial Dedicación

SUBALTERNO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
5192	SUBALTERNO	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ALICIA MARTA GONZÁLEZ CERRO
5632	SUBALTERNO	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	MARÍA CARMEN FELICES FERNÁNDEZ
5919	SUBALTERNO	EDUCACION	CONSUELO MENENDEZ ORTIZ
6234	SUBALTERNO	EDUCACION	RAQUEL CRESPO DE LA RIVA
6104	SUBALTERNO	EDUCACION	MARÍA ANGELES BLANCO SIERRA

6150	SUBALTERNO	EDUCACION	MARÍA ELENA VELEZ DIEZ
6407	SUBALTERNO	EDUCACION	MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ GARCÍA
8242	SUBALTERNO	EDUCACION	ANTONIA VALLE MEDIAVILLA
8243	SUBALTERNO	EDUCACION	MARÍA CARMEN CANO FERNÁNDEZ
8244	SUBALTERNO	EDUCACION	EMILIA ROMILLO CALVO
5998	SUBALTERNO	EDUCACION	JOSÉ MARÍA GARCÍA POSTIGO
5999	SUBALTERNO	EDUCACION	EVA SAINZ DE LA RIVA
6080	SUBALTERNO	EDUCACION	ANGELINA FERNÁNDEZ MURIAS
6377	SUBALTERNO	EDUCACION	ALASKA DE LA VEGA GREGORIO
4618	SUBALTERNO (T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	JUAN MANUEL MAILLO BENITO

T: Turnos.
F: Festivos.

06/4259

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden PRE/20/2006, de 27 de marzo, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo D-2.

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo D-2, convocado por la Orden PRE/110/2005, de 23 de noviembre, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 229, de 30 de noviembre

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Sexta de la citada Orden PRE/110/2005 de 23 de noviembre.

Tercero.- La publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante el consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 27 de marzo de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

GUÍA CULTURAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3678	GUÍA CULTURAL (F)	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	MONICA CARMEN GONZÁLEZ DE MIGUEL

F: Festivos.

CELADOR SANITARIO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3771	CELADOR SANITARIO (T, F, N)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3772	CELADOR SANITARIO (T, F, N)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

T: Turnos.
F: Festivos.
N: Nocturno.

OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
727	OFICIAL SEGUNDA	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	GASPAR CUADRADO BENGOCHEA
731	OFICIAL SEGUNDA	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
732	OFICIAL SEGUNDA	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
737	OFICIAL SEGUNDA	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3388	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

OPERARIO DE AGUAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4379	OPERARIO DE AGUAS (T, F, N)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO

T: Turnos.
F: Festivos.
N: Nocturno.

06/4260